

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

<b>Asunto:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>Radicado:</b>	11001 33 36 033 <b>2014 00087</b> 00
<b>Demandante:</b>	<b>COTRANSCOPEPETROL S.A.S</b>
<b>Demandado:</b>	<b>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS</b>
<b>Asunto:</b>	Aprueba liquidación costas
<b>Entrada</b>	<a href="#">11001333603320140008700 (P)</a>

Por auto del 17 de abril de 2023, esta Sede Judicial ordenó que, por conducto de la Secretaría del Despacho se efectuara la liquidación de costas.

En virtud de lo expuesto, la secretaría del Juzgado, procedió a liquidar las costas.

Conforme a lo anterior, esta Sede Judicial procederá a **Aprobar** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, obrante en el archivo "43LiquidacionCostas", del expediente digitalizado, en la medida en que las mismas se ajustan a los parámetros previstos en el artículo 366 del C.G.P.

Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

cremas987@hotmail.com  
ctcltda@ctcltda.com  
notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co  
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co  
desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co  
deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co  
monicaivon@hotmail.es  
miescalante@procuraduria.gov.co

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.

– SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 29 de fecha 4 de agosto de 2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

  
GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ  
SECRETARIA



®